

**DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°018-2023/GOBIERNO
REGIONAL PIURA – DIRCETUR – DR-OTA**

Piura, **23 MAYO 2023**

Visto, El informe de Orientación de Oficio N° 5044- 2023-CG/PC-SOO de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del visto se expone la Situación Adversa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura, señalando que la entidad no ha conformado el Comité Evaluador de documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y eliminación de documentos, situación que podría afectar la valoración documental del acervo documentario.

Que, con Ley N.º 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito Nacional a través de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, el artículo 29º del Reglamento de la Ley N.º 25323 aprobado por Decreto Supremo N.º 008 -92- US establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema.

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación, Órgano Rector del Sistema , aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN -DPPA, " Norma para la Valoración Documental en la entidad pública", donde se establece la Conformación de un Comité Evaluador de Documentos; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión .

Estando a lo informado y visado por la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; y en uso de las facultades conferidas al despacho con Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GR, de fecha cinco de enero del dos mil veintitrés.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Designar el Comité Evaluador de Documentos (CED), que participará activamente en la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) y brindará información favorable sobre la eliminación de documentos en la Dirección Regional de Comercio exterior y Turismo de Piura, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Director (a) Regional o su representante quién la presidirá.

Director (a) de la Oficina Técnica Administrativa o su representante como miembro.

Encargado del Archivo Central o el que hace sus veces quien asume la secretaria técnica.

ARTICULO SEGUNDO- Notificar la presente Resolución a los interesados y al Órgano de Control Interno para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio Exterior
y Turismo


Econ. Richard H. Berra Colmenares
DIRECTOR REGIONAL